

RESOLUCIÓN N° 155-IFDC-SL/26

San Luis, 27 de mayo de 2026

VISTO:

La NOA N° 267-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **BARRERA, FANNY JACQUELINE, D.N.I. N° 40.485.309**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0163/23, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2016, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que en 2023 la alumna solicitó readmisión la cual fue otorgada por Resoluciones N° 074-IFDC-SL/2023 y N° 154-IFDC-SL/2023 bajo el registro 09-0163/23, en el plan de estudios anteriormente mencionado;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

RESOLUCIÓN N° 155-IFDC-SL/26

San Luis, 27 de mayo de 2026

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

- Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 09-0163/23 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-
- Art.2°.** APROBAR la segunda solicitud de readmisión a la alumna **BARRERA, FANNY JACQUELINE, D.N.I. N° 40.485.309**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0182/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-
- Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-
- Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de Estudios Res. N° 08-ME-2022 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de Estudios Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía 09/04/2019 - 6,00	Pedagogía	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Ciencias Sociales 07/08/2019 - 4,00	Ciencias Sociales	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Alfabetización Académica 13/03/2019 - 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General 01/07/2020 - 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Lengua y Literatura 07/03/2017 - 9,00	Lengua y Literatura	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Ciencias Naturales 01/08/2019 - 4,00	Ciencias Naturales	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Alfabetización Digital 30/11/2016 - 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I 25/11/2016 - 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología Educacional 29/10/2019 - 8,00	Psicología Educacional	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 155-IFDC-SL/26

San Luis, 27 de mayo de 2026

Sociología de la Educación 03/07/2018 - 7,00	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Filosofía de la Educación 09/04/2019 - 8,00	Filosofía de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sujetos de la Educación Primaria 05/12/2019 - 8,00	Sujetos de la Educación Primaria	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Ciencias Naturales y su Didáctica I 08/03/2023 - 7,00	Ciencias Naturales y su Didáctica I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente II 16/12/2020 - 10	Práctica Docente II	Total	10 (Diez)
Ciencias Sociales y su Didáctica I 20/11/2024 - 7,00	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Formación Etica y Ciudadana 19/05/2020 - 8,00	Formación Etica y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Problemática Contemporánea de la Educación Primaria 19/12/2019 - 8,00	Problemática Contemporánea de la Educación Primaria	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 09/04/2019 - 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales 24/06/2025 - 8,00	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Lengua y Cultura Extranjera: Portugués 12/06/2019 - 10	Lengua y Cultura Extranjera: Portugués	Total	10 (Diez)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-22 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-22	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Lengua, Literatura y su Didáctica I 20/11/2025	Lengua, Literatura y su Didáctica I	Regular	20/11/2027
Educación Sexual Integral 21/06/2024	Educación Sexual Integral	Regular	21/06/2026

RESOLUCIÓN N° 155-IFDC-SL/26

San Luis, 27 de mayo de 2026

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.7°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.8°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis